



Unidad de Acceso a la Información Pública, Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a las diez horas con treinta minutos del día miércoles diez de noviembre del año dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO

- I) Que en fecha 26 de noviembre de 2021, el ciudadano -----, con Documento Único de Identidad número -----, presentó una solicitud de manera presencial, en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, registrada bajo referencia **UAIP-014-2021**, en la cual solicita la siguiente información:
- Número de solicitudes de acceso a la información recibida de mayo a octubre 2021, número de respuestas entregadas, número de solicitudes no procesadas, y número de solicitudes declaradas en reserva conforme a la LAIP.
 - Desde la creación de la Unidad Municipal de acceso a la Información Pública cuantos oficiales de información ha tenido, detalle por número, género, edad, formación académica y salario hasta la fecha octubre 2021 y si posee auxiliares cuantos son y desde cuando funge en el cargo y si cuenta con nombramiento o Acuerdo Municipal.
 - Número de recurso de apelación diligenciados en el instituto de acceso a la información pública en contra de la municipalidad del 2018 a octubre 2021.
 - Numero de procesos de sanción medioambiental realizados del año 2018 al 2021
 - Cantidad de multas impuestas y cuáles han sido los montos de las mismas de los años 2018 al 2021.
 - Número de procesos de sanción a contribuyentes por incumplimiento de las obligaciones tributarias y cuáles han sido los montos de las mismas en los meses de enero a octubre de 2021.
 - Detalle de la mora Tributaria dividida en inmuebles y empresas a la fecha,
 - Porcentaje de reducción de mora tributaria de mayo 2021 a la fecha.
 - Porcentaje de mora irrecuperable y mora prescrita a la fecha
 - Detalle de nuevos contribuyentes registrados durante el año 2021 a la fecha
 - Detalle de rubros de tributos que generan más ingresos Municipales y última fecha de actualización y si para actualización de los tributos se le da cumplimiento a la LGTM en lo relativo al estudio técnico y si existe proporcionar documento.
- II. Que se realizaron las gestiones internas para solicitar la información requerida a las unidades correspondientes, vía memorándum de fecha 27 de octubre del presente año, específicamente a la Unidad de Administrativa Tributaria Municipal y Medio Ambiente, quienes poseen el acceso a lo solicitado.
- III. Que los tiempos de entrega de información se ampliaron (de acuerdo al art. 71 de la LAIP), por circunstancias imprevistas de la encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública, el cual ha estado y está ausente.
- En respuesta al ítem donde solicita Número de solicitudes de acceso a la información recibida de mayo a octubre 2021, número de respuestas entregadas, número de solicitudes no procesadas, y número de solicitudes declaradas en reserva conforme a la LAIP, se detalla en cuadro PDF adjunto con nombre estadística de solicitudes.
 - Desde la creación de la Unidad Municipal de acceso a la Información Pública cuantos oficiales de información ha tenido, detalle por número, género, edad, formación académica y salario hasta la fecha octubre 2021 y si posee auxiliares cuantos son y desde cuando funge en el



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN CHALATENANGO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

www.nuevaconcepcion.gob.sv

uaip.alcaldiadenuevaconcepcion@gmail.com



- cargo y si cuenta con nombramiento o Acuerdo Municipal, se detalla en documento PDF con nombre, información de oficial de información.
- Número de recurso de apelación diligenciados en el instituto de acceso a la información pública en contra de la municipalidad del 2018 a octubre 2021. Se detalla en documento PDF adjunto con nombre estadística de solicitudes.
- IV. Que en fecha 29 de octubre del corriente recibí por parte del Jefe de la Unidad Ambiental la información solicitada específicamente lo siguiente:
- Que en relación a procesos de sanción medioambientales en el periodo comprendido de los años 2018 al 2021, no se ha aplicado ninguna; por lo tanto tampoco existe ningún registro de multas impuestas, ni montos al respecto.
- V. Que en fecha cinco de noviembre del corriente año recibí por parte del jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal lo siguiente:
- Procesos sancionatorios a contribuyentes realizados durante el periodo de enero a octubre de 2021. Donde se han realizado 26 procesos con una recaudación total de \$ 167.00 los cuales se detallan en documento PDF adjunto llamado procesos sancionatorios de enero a octubre 2021.
 - Mora tributaria detallada en inmuebles y empresas a la fecha, documento PDF adjunto con nombre Mora tributaria de Inmuebles y empresas.
 - Porcentaje de reducción de mora tributaria de mayo 2021 a la fecha, manifiesta que hasta la fecha no se tiene ninguna reducción de la mora prescrita.
 - Porcentaje de reducción de mora prescrita a la fecha, menciona que hasta el momento no se tiene ninguna mora prescrita debido a que se ha mantenido el cobro de las mismas evitándose así la prescripción.
 - Detalle de nuevos contribuyentes registrados durante el año 2021 a la fecha, menciona que durante el año 2021 se han inscrito 205 inmuebles y 22 empresas.
 - Detalle de los rubros de tributos que generan mas ingresos Municipales y ultima fecha de actualización y si para la actualización de los tributos se da cumplimiento a la LGTM, en lo relativo al estudio técnico y si existe proporcionar el documento legal, al respecto manifiesta que los impuestos que pagan las empresas son los que generan mayores ingresos y en lo que tasas se refiere la que genera más ingresos es el de aseo público, y estos no han tenido actualización por lo tanto no se ha realizado estudio técnico.
- VI. Por lo anterior expuesto y por el uso de las facultades legales que me otorga la Ley, con base a lo dispuesto en los art. 50, 70, 71 y 72 de la LAIP y 56 del RELAIP, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:
- A)** Entregar la información solicitada al ciudadano -----.
 - B)** Adjúntese la información existente en esta municipalidad específicamente lo detallado en los numerales III, IV Y V de esta resolución.
 - C)** La información es entregada en formato digital y enviada vía correo electrónico -----
----- Tal como lo detalla en la solicitud de información.
 - D)** Notifíquese al solicitante.

Lcda. Norma Leticia Pérez Alemán
Oficial de Información Interina